

EDICTO N°204

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Sumario de Reapertura de Servidumbre promovido por **ABDIEL GUSTAVO CHIU**, contra **TAMARA YAHIEL HERNÁNDEZ MORENO DE HIM**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiséis (2026).
VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Suscrito Magistrado Sustanciador del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, (Coclé y Veraguas), actuando en Sala Unitaria, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley**,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR las pruebas de informe No.2, aducida por la parte demandada dentro del Proceso Sumario de Reapertura de Servidumbre promovido por ABDIEL GUSTAVO CHIU, contra TAMARA YAHIEL HERNÁNDEZ MORENO DE HIM., en los términos solicitados por la parte interesada a foja 37 y 179

SEGUNDO: NO ADMITIR de la parte demandada la prueba de informe No.1, por las razones expuestas en la parte motiva.

Para la práctica de estas pruebas se concede el término de veinte (20) días hábiles, que empieza a correr una vez ejecutoriada la presente resolución.

Fundamento de Derecho: El Invocado en la parte motiva.

Notifíquese.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA,
(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°204** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 418382026

T.S. 102-26

/eeg

